



Proyecto de Resolución “Por la cual se modifica la resolución número 2484 del 12 de octubre de 2007”

DIRECCIÓN DE MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

1. Antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican la expedición del proyecto de **resolución** “Por la cual se modifica la resolución número 2484 del 12 de octubre de 2007”

Que el artículo 1 del Decreto 4490 de 2006, modificado por el artículo 1 del Decreto 1448 de 2014 (compilado en el Decreto 1074 de 2015), creó el Premio Nacional a la Innovación Empresarial, que se entrega bajo la denominación de Premio Colombiano a la Innovación Empresarial para las Mipymes, como estímulo a la investigación aplicada, creatividad, diseño e innovación empresarial.

Que el Premio Colombiano a la Innovación Empresarial para las Mipymes se encuentra a cargo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ya que los requisitos mínimos que deben cumplir las empresas para postularse, y las actividades de dirección, convocatoria, coordinación, características y participación de las empresas extranjeras en el premio, serán determinados por el reglamento que para el efecto expida el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 del Decreto 4490 de 2006, modificado por el artículo 3 del Decreto 1448 de 2014 (compilado en el Decreto 1074 de 2015).

Que mediante Resolución número 2484 del 12 de octubre de 2007 se expidió el reglamento del Premio Colombiano a la Innovación Empresarial para las Mipymes.

Que el artículo 2 del Decreto 4490 de 2006, modificado por el artículo 3 del Decreto 1448 de 2014 determinó que el Premio Colombiano a la Innovación Empresarial para las Mipymes tendrá seis (6) categorías y que adicionalmente se entregará el reconocimiento de **“Mentalidad y Cultura”**;

Que el artículo 4 del Decreto 1448 de 2014 dispone que se creará una categoría **especial denominada “Premio a la Innovación para el Crecimiento Empresarial Extraordinario”, que se escogerá dentro de las seis (6) empresas ganadoras de las categorías enunciadas en el artículo 3 del mencionado Decreto.**

Que el artículo 1 de la Resolución 2482 del 12 de octubre de 2007 se debe modificar, incluyendo las categorías y reconocimiento del Premio Colombiano a la Innovación Empresarial para las Mipymes conforme a lo previsto en los artículos 3 y 4 del Decreto 1448 de 2014.



MEMORIA JUSTIFICATIVA

Proyecto de Resolución “Por la cual se modifica la resolución número 2484 del 12 de octubre de 2007”

DIRECCIÓN DE MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID – 19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, prorrogó la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID – 19, hasta el 31 de agosto de 2020, incluyendo medidas de aislamiento y cuarentena preventiva en los términos allí citados, e indico que dicha prórroga podrá finalizar antes de la fecha señalada en la misma resolución, cuando desaparezcan la causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, el término podrá prorrogarse nuevamente.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, prorrogó la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID – 19, hasta el 30 de noviembre de 2020, incluyendo medidas de aislamiento y cuarentena preventiva en los términos allí citados, e indico que dicha prórroga podrá finalizar antes de la fecha señalada en la misma resolución, cuando desaparezcan la causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, el término podrá prorrogarse nuevamente.

Que la OCDE en su informe “Going digital in Colombia” recomendó la creación de una estrategia nacional digital y el uso coherente de las tecnologías digitales en todas las áreas y todos los niveles de gobierno.

Que el numeral 7 del artículo 3 de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 **“Pacto por Colombia, pacto por la equidad”** establece que uno de los objetivos de política pública es el Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.

Que en el literal b del Pacto VII del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 **“Pacto por Colombia, pacto por la equidad “Hacia una sociedad digital e industria 4.0 por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado”,** se presenta la estrategia de Impulsar la transformación digital del Estado.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en las citadas resoluciones del Ministerio de Salud y Protección Social relacionadas con las medidas preventivas de aislamiento y cuarentena



Proyecto de Resolución “Por la cual se modifica la resolución número 2484 del 12 de octubre de 2007”

DIRECCIÓN DE MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

en todo el territorio nacional y en desarrollo del principio de solidaridad, se deberá adoptar una cultura de prevención vital y minimización del riesgo; por lo cual apoyados en la estrategia de impulsar la transformación digital del Estado señalada en la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, las visitas de evaluación previstas en la Resolución 2484 de 2007, se podrán realizar de manera presencial y/o empleando medios virtuales.

Lo anterior independientemente que se levanten las medidas sanitarias.

2. Ámbito de aplicación del proyecto de resolución y los sujetos a quienes va dirigido

El ámbito de aplicación: Nivel Nacional y los sujetos a quien va dirigido: Mipymes Nacionales y Extranjeras.

3. Viabilidad Jurídica

a. Vigencia de la Ley o norma reglamentada o desarrollada

Mediante Resolución número 2484 del 12 de octubre de 2007 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el reglamento del Premio Colombiano a la Innovación Empresarial para las Mipymes, la cual se encuentra vigente.

b. Revisión y análisis de las decisiones judiciales de los órganos de cierre de cada jurisdicción que pudieran tener impacto o ser relevantes para la expedición del acto.

N/A

4. Impacto económico

N/A

5. Disponibilidad presupuestal

N/A

6. Impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación

N/A



El progreso
es de todos

Mincomercio

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Proyecto de Resolución “Por la cual se modifica la resolución número 2484 del 12 de octubre de 2007”

DIRECCIÓN DE MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

7. Consulta y publicidad del proyecto de Decreto

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, se publicara en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el proyecto de Resolución para comentarios y observaciones de los usuarios.

SANDRA ACERO WALTEROS

Director de la Micro Mediana y Pequeña Empresa

Proyectó Diana Zambrano Crisancho
Revisó Jose David Quintero Nieto
Aprobó Sandra Acero Walteros

